

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 246 -2021/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 30 SEP 2021

VISTOS: el Memorando N° 090-2021/GRP-401000-401300-401320 de fecha 30 de Septiembre del 2021 del Responsable del Equipo de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR- PE, es formalizada la aprobación de la Directiva N 004-2017/SERVIR/GDSRH "Norma para la Gestión del Procesos de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos- MPP", la cual tiene por objeto establecer las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria sobre el proceso de Diseño de Puestos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en adelante el Sistema, que comprende los lineamientos que las entidades públicas deben seguir para la elaboración, aprobación y modificación del Manual de Perfiles de Puestos, en adelante MPP, cuando se encuentren en proceso de tránsito al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, así como la elaboración y la aprobación de los perfiles de puestos para regímenes laborales diferentes al régimen de la Ley N° 30057;

Que, en el marco de la Directiva N° 004-2017-SERVIR-GDSRH "Norma para la Gestión del Procesos de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos- MPP", a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 010-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Enero del 2021, se FORMALIZAR, la actualización de los perfiles de los puestos de cargo de confianza en el Manual de Organización y Funciones de esta Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", los mismos que forman parte del ANEXO del presente acto resolutivo **DEJANDO SIN EFECTO** la descripción de perfiles de los cargos de confianza señalados en la presente resolución, según el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional de Luciano Castillo Colonna;

Que, mediante Memorando N° 090-2021/GRP-401000-401300-401320 de fecha 30 de Septiembre del 2021, el Responsable del Equipo de Personal informa al Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, que existe un error material incurrido en los anexos de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 010-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Enero del 2021, referidos a los perfiles de puestos de cargos de confianza; por lo que se debe proceder a formalizar su rectificación de oficio al no alterar lo sustancial de su contenido;

Que, estando a lo anteriormente expuesto y dado que el numeral 1) del artículo 212° del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General establece lo siguiente: 212.1 "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, de acuerdo a lo informado por el Responsable del Equipo de Personal, al evidenciar errores en los requisito de formación académica y experiencia, respectivamente, en los Formatos de Perfiles de Puestos del GERENTE SUB REGIONAL, JEFE SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, JEFE SUB REGIONAL DE ASESORÍA LEGAL, JEFE SUB REGIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, JEFE SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DIRECTOR DE LA OFICINA TÉCNICA Y DESCENTRALIZADA DE AYABACA, DIRECTOR DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y DIRECTOR DE LA DIVISION DE OBRAS, los mismos que han sido incorporados formalmente al Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Sub

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G

246 -2021/GOB. REG.PIURA-

Sullana,

30 SEP 2021

Regional Luciano Castillo Colonna mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 010-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, estos han sido corregidos, por lo que se debe proceder a formalizar su rectificación de oficio al no alterar lo sustancia de sus contenidos;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración y Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 11 de Septiembre del 2020; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO, con efecto retroactivo al 13 de Enero del 2021, los errores materiales incurridos en el ANEXO de la RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 010-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Enero del 2021, referidos a los requisitos de formación académica y experiencia , respectivamente, de los Formatos de Puestos: GERENTE SUB REGIONAL, JEFE SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, JEFE SUB REGIONAL DE ASESORÍA LEGAL, JEFE SUB REGIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, JEFE SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DIRECTOR DE LA OFICINA TÉCNICA Y DESCENTRALIZADA DE AYABACA, DIRECTOR DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y DIRECTOR DE LA DIVISION DE OBRAS, incorporados formalmente en el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna mediante la citada resolución; según el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Gerencia Sub Regional, al Equipo de Personal, Abastecimiento; Contabilidad, Tesorería, División de Estudios, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Pre Inversión, COMLOP, Gerencia General Regional, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Juan Ricardo Vilchez Correa
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL